



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0078.

Previo a resolver sobre las diligencias de notificación de la ejecutada María Aracely Romero Cortés allegadas el pasado 5 de abril (PDF006), se requiere al extremo activo para que en el término de (5) días, contados a partir de la notificación que por estado de haga del presente auto, de estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, a cuyo tenor literal, *“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar”*, lo anterior, so pena de tener por no presentadas las diligencias de vinculación aportadas al plenario.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 151**
Hoy 14-12-2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES